



*Congreso Nacional  
H. Cámara de Diputados*

## Segundo Punto

► **PROYECTO DE LEY:** “QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011, QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

► **ORIGEN:** Honorable Cámara de Senadores    ► **FECHA DE APROBACIÓN:** 28/Mayo/2020

► **FECHA DE ENTRADA:** 3/Junio/2020

► **EXP. N°:** S-209413

► **COMISIONES:** Asuntos Económicos y Financieros que aconseja la aprobación  
Legislación y Codificación  
Presupuesto  
Justicia, Trabajo y Previsión Social

► **CANTIDAD DE VOTOS PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO:** MAYORÍA SIMPLE

► **DECISIÓN:**.....

► **DESTINO:**.....

# Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



*Congreso Nacional*  
*Honorable Cámara de Diputados*  
*Comisión de Asuntos Económicos y Financieros*

Asunción, 09 de junio de 2020.-

**DICTAMEN N°**

**HONORABLE CÁMARA:**

Vuestra Comisión de Asuntos Económicos y Financieros os aconseja, **APROBAR** el Proyecto de Ley, "QUE MODIFICA EL ART. 2 DE LA LEY N° 4.558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", remitido por la H. Cámara de Senadores con Mensaje N° 2.170. Expediente N° S-209413.-

En ocasión de su estudio en el Plenario, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Dios guarde vuestra honorabilidad.

**DIP. CARLOS SEBASTIÁN GARCÍA ALTIERI**  
Vicepresidente

**DIP. JUSTO ARICIO ZACARÍAS IRÚN**  
Presidente

**DIP. TITO DAMIAN IBARROLA**  
Secretario

**MIEMBROS:**

**DIP. ARNALDO A. ROJAS FERIS**


**DIP. BASILIO G. NUÑEZ GIMENEZ**

**DIP. VICENTE RODRIGUEZ ARÉVALOS**

**DIP. CARLOS A. PORTILLO VERÓN**

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA  
FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO  
03 JUNIO 2020

HORA: 11:40  
  
Marycarmen Tejera  
RESPONSABLE

Contiene 3 Pag

**Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"**



*Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados  
Comisión de Asuntos Económicos y Financieros*

---

**LEY N°.....**

**QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**

-----

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE**

**L E Y:**

**Artículo 1.°** Modifíquese el artículo 2° de la Ley N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el cual queda redactado como sigue:

**"Art. 2°** Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional."

**Artículo 2.°** De forma.-.



**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

LEY N° .....

**QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**

-----  
**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY:**

**Artículo 1.º** Modifíquese el artículo 2º de la Ley N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el cual queda redactado como sigue:

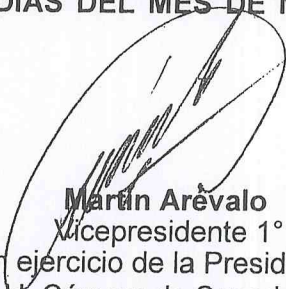
**"Art. 2º** Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional."

**Artículo 2.º** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DADA EN LA SALA DE SESIÓN VIRTUAL DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

  
**Arnaldo Franco**  
Secretario Parlamentario



  
**Martín Arévalo**  
Vicepresidente 1º  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores



CONGRESO DE LA NACIÓN  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, abril de 2.020.-

Señor  
Blas Antonio Llano Ramos Presidente  
Honorable Cámara de Senadores  
**Presente**

Tengo a bien dirigirme a Vuestra Honorabilidad y por su intermedio a los demás miembros de este Alto Cuerpo Legislativo, a fin de presentar, de conformidad con el Art. 203 de la Constitución Nacional, el Proyecto de Ley **"QUE MODIFICA EL ART. 2 DE LA LEY Nº 4.558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".-**

Adjunto la exposición de motivos, para su tratamiento.-

Sin otro particular motivo, y en la seguridad de que su Excelencia arbitrará las gestiones necesarias para su puesta en estudio ante el pleno, hago propicia la ocasión para saludarlo con la más distinguida consideración de cual es digno de merecer.-

Atentamente.





CONGRESO DE LA NACIÓN  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de Ley pretende la modificación transitoria y solo por el ejercicio fiscal vigente, del art. 2 de la Ley Nº 4.558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", elevando así el margen de preferencia establecido en las contrataciones públicas a favor de los productos y servicios de origen nacional, haciéndolo pasar del veinte por ciento (20%) al cuarenta por ciento (40%).

La proposición normativa tiene por objeto principal establecer un mecanismo de apoyo a la industria y al empleo nacional en los procesos de contrataciones públicas, en las adquisiciones de bienes y contratación de servicios que realicen los organismos de la Administración Central del Estado, los gobiernos departamentales y las municipalidades, durante el estado de emergencia dictado en todo el territorio de la República del Paraguay, por el presente ejercicio fiscal, ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19 o Coronavirus.

El art. 176 de la Constitución Nacional acuerda las bases de la política económica y de la promoción del desarrollo económico, mediante la utilización racional de los recursos disponibles, con el objeto de impulsar un crecimiento ordenado y sostenido de la economía, de crear nuevas fuentes de trabajo y de riqueza, de acrecentar el patrimonio nacional y de asegurar el bienestar de la población. En ese mismo orden, el art. 87 de nuestra Ley Suprema, establece lo sgte.: *"DEL PLENO EMPLEO. El Estado promoverá políticas que tiendan al pleno empleo y a la formación profesional de recursos humanos, dando preferencia al trabajador nacional."*

Constituye función del Estado crear las condiciones de expectativa para que el empresario nacional logre mejores facilidades para su afianzamiento y crecimiento en el mercado interno, y que esto se traduzca en resultados eficientes que le permitan alcanzar el mantenimiento de los empleos nacionales.

Que el Estado Paraguayo debe adoptar las medidas normativas necesarias para lograr el fortalecimiento de la Industria Nacional, no en detrimento de productos importados, sino en salvaguarda de los de producción nacional en el marco de un proceso que tenga por objeto no sólo la promoción de soluciones inmediatas, sino un esquema que propugne la consolidación del sector industrial como factor trascendente en la economía nacional.

El art 7 de la Ley Nº 2.051/03 "De contrataciones públicas" expresa textualmente cuanto sigue: *"FOMENTO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. En los*





CONGRESO DE LA NACIÓN  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

*procedimientos de contratación pública regidos por esta ley, los organismos, las entidades y las municipalidades deberán promover la participación de las empresas nacionales, especialmente de las micro, pequeñas y medianas.*" El citado artículo de la normativa que regula las Contrataciones del Estado, en consonancia con lo dispuesto en el Artículo 176 de nuestra Carta Magna, abre la posibilidad de que se establezcan políticas públicas en materia de Contrataciones del Estado, que fomenten el desarrollo de las empresas nacionales.

El difícil momento que atraviesa la economía en nuestro país necesita de este tipo de instrumentos a fin de reivindicar esta situación, y a la vez que sea un soporte más para el crecimiento y desarrollo de la industria nacional:

Defendamos los intereses nacionales y nuestros puestos de trabajo en el país, que con tanto esfuerzo, tanto de parte del Gobierno Nacional como también de la ciudadanía, se está intentando mantener.







CONGRESO DE LA NACIÓN  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

LEY N° ...

**"QUE MODIFICA EL ART. 2 DE LA LEY N° 4.558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS."**

-----

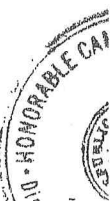
**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**Art. 1:** Modifíquese el art 2 de la Ley N° 4.558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS." el cual quedará redactado como sigue:

*Art. 2°.- Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del cuarenta por ciento (40% por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.*

**Art. 2:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

7



- Legislación
- Justicia
- Presupuesto



CONGRESO NACIONAL  
H. Cámara de Senadores

LEGISLACION Y CODIFICACION  
JUSTICIA, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
ASUNTOS ECONOMICOS Y FINANCIERO  
PRESUPUESTO

**Nuestra Visión:** “Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia”

**Nuestra Misión:** “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

M.H.C.S. N° 2.170.-

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
SECRETARIA GENERAL  
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO

Fecha de Entrada Asunción:.....

Según Acta N° ..... Sesión.....

Expediente N° ..... 15

Asunción, 03 de junio de 2020

Señor Presidente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Constitución, le enviamos para someter a vuestra consideración el Proyecto de Ley, **QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 “QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”**, presentado por los senadores Antonio Barrios, Juan Darío Monges, Arnaldo Franco, Sergio Godoy y Javier Zacarías Irún, aprobado por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 28 de mayo del 2020.

Muy atentamente.

**Arnaldo Franco**  
Secretario Parlamentario



**Martín Arévalo**  
Vicepresidente 1°  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia  
**Pedro Alliana Rodríguez**, Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
Poder Legislativo

S-209413

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA  
FECHA DE RECEPCION

DIA	MES	AÑO
03	Junio	2020
HORA: 12:45		
Marycarmen Tejera		
RESPONSABLE		

Contiene 7 pag

Dirección de Información y Gestión Legislativa  
H.C.D.

Fecha: 09 Junio 2020  
 Hora: 9:20  
 Recibido por: Gabriela Leguizamón  
 ODS:



CONGRESO NACIONAL  
H. Cámara de Senadores

LEGISLACION Y CODIFICACION  
JUSTICIA, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
ASUNTOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS  
PRESUPUESTO

**Nuestra Visión:** "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

**Nuestra Misión:** "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, e transparente"

M.H.C.S. N° 2.170.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS  
SECRETARIA GENERAL  
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO

Fecha de Entrada Asunción:.....  
 Según Acta N°..... Sesión.....  
 Expediente N°.....

Asunción, 03 de junio de 2020

Señor Presidente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Constitución, le enviamos para someter a vuestra consideración el Proyecto de Ley, **QUE MODIFICA EL ARTICULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, presentado por los senadores Antonio Barrios, Juan Darío Monges, Arnaldo Franco, Sergio Godoy y Javier Zacarías Irún, aprobado por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 28 de mayo del 2020.

Muy atentamente.



RECIBIDO 09 JUN 2020  
09:16 hrs.

*[Handwritten signature]*

Arnaldo Franco  
Secretario Parlamentario



*[Handwritten signature]*

Martín Arévalo  
Vicepresidente 1°  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

*[Handwritten signature]*  
Abog. Aldo Virgilio Egusquiza  
Director  
Comisión de Legislación y Codificación  
Honorable Cámara de Diputados  
RECIBIDO 09 JUN 2020  
08:38 HS.

A Su Excelencia  
Pedro Alliana Rodríguez, Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
Poder Legislativo

MESA DE ENTRADA  
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
Comisión de Presupuesto

Fecha: 5/6/20 Hora: 8:35  
 Firma: *[Handwritten signature]* Matías Balbuena

COMISIÓN DE JUSTICIA, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
Honorable Cámara de Diputados  
Fecha de Recepción

Día 05 Mes 06 Año 2020

Hora: 08:49

Responsable: Limpia Calzanja *[Handwritten signature]*

Dirección de Información y Gestión Legislativa  
H.C.D.

Fecha: 5 Junio 2020  
 Hora: 10:04  
 Recibido por: G. Leguizamón

*[Handwritten signature]*  
Angel M. Valdizola  
Jefe de Departamento  
PROCED. 10  
05/06/20  
10:06

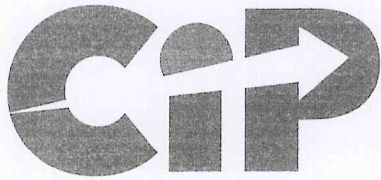
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA  
FECHA DE RECEPCION

DIA 03 / MES Junio / AÑO 2020

HORA: 12:45

Marycarmen Tejera  
RESPONSABLE

Contiene 7 Pag



**CENTRO DE  
IMPORTADORES  
DEL PARAGUAY**

A SUS ANTECEDENTES

CIP/NAC/N°159/2020  
Asunción, 11 de junio de 2020

Señor  
Don PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ  
Presidente  
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
Presente

<b>H. CAMARA DE DIPUTADOS</b>	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada A.....	.....
Según Acta N°.....	Sección.....
Expediente N°.....	.....

De nuestra consideración:

En nombre de la Comisión Directiva del CENTRO DE IMPORTADORES DEL PARAGUAY – C.I.P., nos permitimos dirigimos a Ud., haciendo referencia al Proyecto de Ley “QUE MODIFICA EL ART. 2 DE LA LEY NRO. 4.558/11 “QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS”.

Al respecto, nuestra entidad líder del Sector Importador / Comercial desde hace 80 años de vida institucional relacionada al Comercio Exterior e Interior Paraguayo, manifiesta su rechazo categórico al citado proyecto de ley en base a los siguientes argumentos principales:

- 1) porque lo consideramos sumamente preocupante al eliminar cualquier derecho a la igualdad de competencia, lo cual podría traer importantes pérdidas para el Sector Importador; el cual siempre ha ofrecido mejores opciones de compras para el Estado y del cual depende una muy importante Cadena de Valor incluyendo a numerosos trabajadores, en forma directa e indirecta.
- 2) porque además, de darse esta situación, podrían generarse unas competencias disfrazadas en sectores donde la producción nacional aún no se desenvuelve a cabalidad, aumentando la competencia desleal a un sector –como el nuestro- que siempre ha contribuido enormemente a la economía nacional, tanto en la recaudación fiscal como en la generación de empleo.
- 3) porque también consideramos que este proyecto de ley no considera ni tiene en cuenta los Artículos Nro. 107 y 108 de la Constitución Nacional que establecen la libre competencia y la igualdad de oportunidades, y que han primado por tantos años.
- 4) y por ello, desde el C.I.P. exigimos a las Autoridades Nacionales de ambos Poderes del Estado (Ejecutivo y Legislativo) que tengan en cuenta el perjuicio económico que generará la vigencia de este proyecto de Ley, sobre todo en las empresas formales que ya están siendo visiblemente afectadas por esta crisis sanitaria.

Finalmente, y a título recordatorio sobre el empleo nacional, el Sector Importador Paraguayo es un gran generador de fuentes de trabajo para nuestros compatriotas y compite en similares capacidades con la Industria hoy día en numerosos aspectos, dado los niveles de automatización, y siendo las actividades económicas que el mismo desarrolla igualmente oportunidades para la mano de obra nacional, con lo cual esta medida es claramente discriminatoria para nuestro Sector.

Sin otro motivo en particular y aguardando una respuesta favorable a la presente, hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestra mayor consideración y estima.

  
Ing. IVAN DUMOT FERRARI,  
Secretario

  
Dr. NERI GIMENEZ MALGARINI  
Presidente

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
 DIRECCION DE MESA DE ENTRADA  
 FECHA DE RECEPCION

DIA: 15 MES: JUNIO AÑO: 2020

HORA: 8:05

Marycarmen Tejera  
 RESPONSABLE

MESA DE ENTRADA  
 HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
 Comisión de Presupuesto

Fecha: 15/6/2020 Hora: 11:12

Firma: *Justa Barrios*

COMISIÓN DE JUSTICIA, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
 Honorable Cámara de Diputados  
 Fecha de Recepción

Día: 15 Mes: Junio Año: 2020

Hora: 11:09

Responsable: Ana Barrios

*Antecan*

*Legis  
 Just.  
 Presup  
 Econom.*



RÉCIBIDO 15 JUN 2020

*Manuel Eugenia Morales*

COMISION DE LEGISLACION Y CODIFICACION  
 DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

Fecha: 15 / 06 / 20

Hora: 11:10 hs

Recibido: *Hugo Barrios*

*procesado y*